

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 130 M.C. Nº 99/21. OBRAS PUBLICAS

Sucre, 29 de noviembre de 2021 H.C.M. Min. Com. Nº 99/21

Señora Abg. Yolanda Edith Barrios Villa ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 130 de 29 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del informe Nº 156/21, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 99/21

"Siendo que por INFORME U.C.D.U. Nº 186/2021 de 15 de octubre de 2021, suscrito por el Técnico de Control y Desarrollo Urbano, Encargado de Unidad de Control y desarrollo Urbano, Directo de D.R.T. y Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial, con respecto a la construcción de un muro perimetral en la zona de Horno Ckasa a nombre de Severo Gonzales, su autoridad dio a conocer al Pleno del Ente Deliberante, que con la construcción realizada, no existe afectación a propiedad Municipal.

Sin embargo, señala que el área es rústica, es decir que cualquier construcción en este espacio, se encuentra incumpliendo la normativa Municipal de uso de suelo y sobresuelo, vulnerando el Artículo 89 del Reglamento de Urbanización Progresiva aprobado por Decreto Municipal Nº 89/2021, que establece la necesidad de contar con planos aprobados de lotificación para obtener línea municipal aprobada que autorice proceder al amurallamiento de un terreno. Aspecto necesario, para definir justamente la línea del bien inmueble particular, frente a la estructuración viaria del sector.

por lo tanto, en cumplimiento de la normativa en vigencia, realice las notificaciones y actuaciones necesarias para que los propietarios, cumplan los reglamentos municipales y previo a continuar con cualquier edificación, realicen su proyecto de urbanización que defina claramente la estructura urbana del sector e incluya el predio, en la trama urbana, superando su condición de rústico."

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

a. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL

re - Bolivia